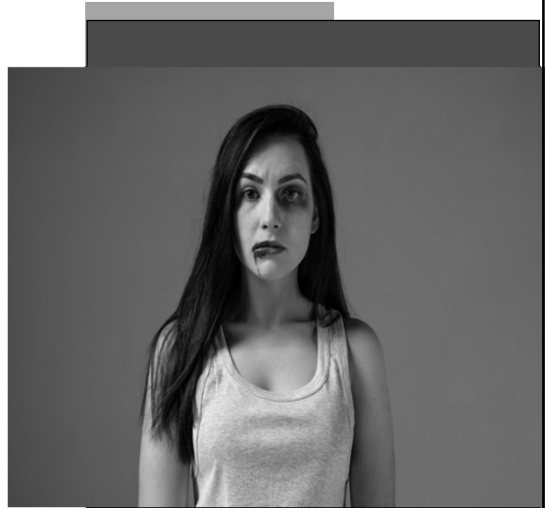


“Sensibilización sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres”.

## PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



La persona facilitadora inicia la presentación con la siguiente reflexión:

La prevención de la violencia hacia las mujeres nace de la necesidad de erradicar con la violencia de género, un problema social a nivel mundial, y busca las medidas más adecuadas para prevenir y adelantarse a cualquier situación que implica violencia hacia las mujeres.

## Objetivos

- Definir el concepto y contexto de la violencia.
- Identificar los tipos y modalidades y el ciclo de la violencia hacia las mujeres, así como el marco legal.



La persona facilitadora presenta brevemente los objetivos de la presentación.

## CONTENIDO

1. Marco Legal
2. Concepto y contexto de la violencia
3. Tipos y modalidades
4. Ciclo de la violencia
5. Factores de Riesgo y Protección



Presentar brevemente el contenido a desarrollarse.

## 1. Marco legal



La persona facilitadora inicia la ponencia preguntando al plano ¿sabían ustedes que existe un marco legal que protege a las mujeres contra todo acto de violencia? ¿Lo conocen? ¿Han escuchado algo sobre el?

Escucha las opiniones y luego explica:

Existe un marco legal Internacional y Nacional.

El Salvador cuenta con un marco legal con el cual el Estado tiene como objetivo de prevenir, erradicar y/o sancionar las prácticas de violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que las leyes emitidas para este fin surgen como producto de la ratificación de tratados internacionales como:

### **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.**

Esta convención fue ratificada por El Salvador por decreto legislativo el 2 de junio de 1981, la cual obliga a los Estados partes a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo para modificar o derogar leyes o prácticas que constituyen discriminación contra la mujer.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es un tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Descrito como una declaración internacional de derechos para las mujeres, fue instituido el 3 de septiembre de 1981 y ha sido ratificado por 189 estados. La CEDAW está considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres.

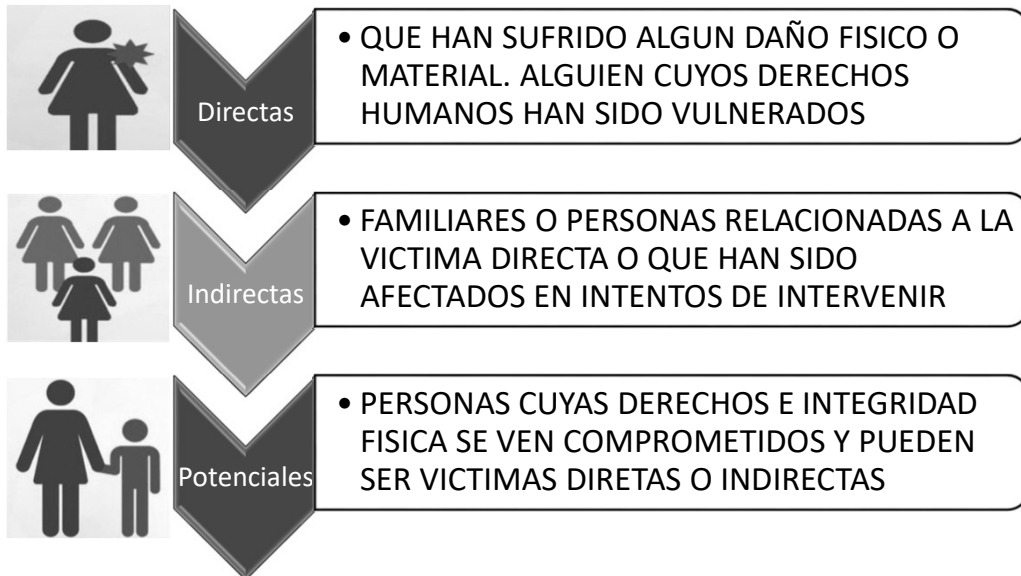
En 1994 se convocó a una Asamblea Extraordinaria en Belém do Pará, Brasil, con miras a considerar el proyecto de convención. El texto fue aprobado por votación nominal con 19 países a favor y dos abstenciones y se consideró por aclamación remitirlo a la Asamblea General de la OEA. Durante la Asamblea, 8 países firmaron la Convención de Belém do Pará dando inicio al proceso de ratificación y entrada en vigor.

Mediante Decreto Legislativo No. 430, de fecha 23 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 328, de esa misma fecha, se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belem do Pará", la cual establece la obligación a los Estados parte, de incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas; así como, las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Este compromiso dio lugar a la creación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo para la Mujer ISDEMU en 1996 y a la creación de leyes Nacionales como la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres, cuyo objeto es reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

## 2. Concepto y contexto de la violencia

V  
I  
C  
T  
I  
M  
A  
S



La persona facilitadora inicia explicando:

En un acto de violencia existen tres tipos de víctimas.

Lee y explica los tres tipos de víctimas proyectados: Víctimas Directas, las Víctimas Indirectas y las víctimas Potenciales.

Luego preguntará:

¿Podrían con sus propias palabras definir que es la violencia hacia las mujeres?

Escuchara las opiniones y reafirmara diciendo:

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como **«todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada»**.

En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológicas y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el estado, entre otras.

### 3. TIPOS DE VIOLENCIA



SIMBOLICA

PSICOLOGICA

FISICA

ECONOMICA/  
PATRIMONIAL

SEXUAL

FEMINICIDIO

La persona facilitadora explica:

De acuerdo a la ley existen diferentes tipos de violencia que se irán analizando en las siguientes laminas.



## Violencia Simbólica

### **La persona facilitadora explica la violencia SIMBOLICA**

Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?



## Violencia Psicológica

### **La persona facilitadora explica la violencia PSICOLÓGICA**

Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?



## Violencia Física



### **La persona facilitadora explica la violencia FISICA.**

Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA

¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?

## Violencia Económica



### **La persona facilitadora explica la violencia ECONOMICA**

Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma Los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?

## Violencia Patrimonial



### **La persona facilitadora explica la violencia PATRIMONIAL:**

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?

## Violencia Sexual



### **La persona facilitadora explica la violencia SEXUAL**

Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. Enfatizar el hecho de que dentro del matrimonio o la vida de pareja también existe este tipo de violencia cuando se fuerza a un acto sin consentimiento de la mujer.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?

## Violencia feminicida

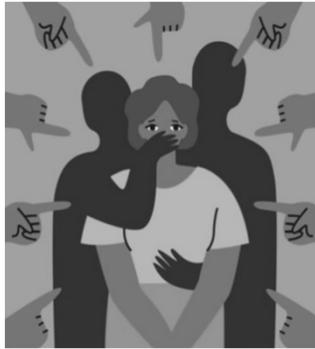


### **La persona facilitadora explica la violencia FEMINICIDA:**

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Después de la explicación la persona facilitadora hace la siguiente pregunta:

¿Pueden darme un ejemplo de este tipo de violencia? Escucha con atención y refirma Los conocimientos o corrige los desaciertos haciendo la siguiente PREGUNTA ¿Están de acuerdo con lo expresado por su compañero/a? ¿Por que?



Violencia  
comunitaria

Violencia  
institucional

Violencia laboral

## MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

La persona facilitadora explicara lo siguiente:

### Modalidades de Violencia

Para efectos de la ley, se consideran modalidades de la Violencia:

a) **Violencia Comunitaria:** Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

b) **Violencia Institucional:** Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley.

c) **Violencia Laboral:** Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

## 4. CICLO DE LA VIOLENCIA



### La persona facilitadora explica el CICLO DE LA VIOLENCIA.

La violencia es cíclica y creciente, se agudiza. Las fases principales de la violencia explican por qué resulta tan difícil para algunas víctimas defenderse cuando la sufren y alejarse de ella.

Según la doctora Leonor Walker , las fases son:

1. FASE DE LA ACUMULACIÓN DE LA TENSIÓN O TENSIÓN CRECIENTE: resultado de distintas frustraciones del agresor, el cual se comporta de forma tiránica con su pareja, esperando que satisfaga todos los deseos y caprichos, y esta comienza a frustrarse y culpabilizarse por lo que sucede. Se caracteriza por los insultos, menosprecios, sarcasmos e indiferencia...El agresor achaca esa situación a la víctima.
2. FASE DE EXPLOSIÓN O AGRESIÓN FISICA: hay una pérdida total del control y además de las agresiones verbales y psicológicas, aparecen las físicas y sexuales. La víctima no reacciona porque la tiranía la paraliza.
3. FASE DE REMISIÓN, DE CALMA, DE LUNA DE MIEL O INTERLUDIO AMOROSO: el agresor refuerza a la víctima para mantenerla a su lado. Se muestra arrepentido, pide perdón, llora y promete. Compensa a la víctima para que no la denuncie o abandone, reforzando así la dependencia emocional hacia él.
4. INICIO DE UN NUEVO CICLO: La falsa ilusión de luna de miel, va seguida de un nuevo ciclo de tensiones. Surge la irritabilidad, el agresor crea miedo y obediencia.

La frecuencia con que se repite el ciclo y la peligrosidad que va alcanzando aumenta a medida que se avanza en la escalada de la violencia.

## 5. FACTORES DE RIESGO

### RELACIONES DE PODER



### LA TOMA DE DECISIONES



La persona facilitadora explicara lo siguiente con relación a los factores de riesgo:  
No debemos olvidar que una de las características principales de la violencia de género es que el factor de riesgo es ser **mujer**. Incluye tanto agresiones físicas como psicológicas, sexuales así como amenazas de todos estos actos. Sin embargo cabe destacar estos dos factores:

#### LAS RELACIONES DE PODER

La Organización Doméstica:

Para la mayoría de las mujeres, la unión con los agresores se inicia con un gran desbalance de poder y de posibilidad de control sobre la propia relación de pareja.

dentro de la familia existen relaciones de poder que condicionan la construcción y asignación de actividades entre hombres y mujeres como padres y madres

Así, las responsabilidades afectivas y de cohesión de la familia son asignadas a la maternidad y el sostenimiento económico, que excluye de la crianza y el cuidado de la progenie, a los padres.

#### LA TOMA DE DECISIONES

El problema de la violencia conyugal debe ser entendido como una manifestación más de la relación de poder existente en una sociedad machista, en la cual el hombre ejerce el rol de dominador y la mujer es discriminada y subordinada.



## FACTORES DE PROTECCIÓN



La persona facilitadora explicara lo siguiente:

### FACTORES DE PROTECCIÓN

Tanto las inequidades como la discriminación son fruto de desequilibrios de poder de orden estructural, entre mujeres y hombres, que se han perpetuado a través de la historia en grados distintos en todas las comunidades en el mundo.

Además de la falta de poder y control de ellas, la violencia contra las mujeres está relacionada también con las normas sociales que definen los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso.

Para poner fin a la violencia contra la mujer es importante conocer los factores de riesgo y actuar para prevenirlos. La prevención implica toda acción que impida la aparición del problema de la violencia contra la mujer y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia y aumentar los llamados factores de protección

El concepto de factores protectores se refiere a las influencias que modifican, mejoran o alteran la respuesta de una persona a algún peligro. En suma son los que permiten al ser humano afrontar y superar problemas de la vida.

Entre las acciones que tanto la sociedad como las mismas mujeres pueden emprender para modificar las situaciones y reducir los riesgos de que mujeres y niñas sean víctimas de violencia figuran:

#### CONCLUIR EDUCACION SECUNDARIA

Las niñas escolarizadas pueden evitar otras formas de violencia y prácticas perjudiciales tales como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz; así como contribuir a acabar con estas prácticas con sus hijas y las generaciones futuras.

#### RETARDAR LA EDAD DE MATRIMONIOS HASTA LOS 18 AÑOS

El matrimonio infantil, precoz y forzado es una práctica que afecta negativamente los derechos de las niñas, niños, hombres y mujeres, pero que tiene una repercusión negativa desproporcionada en ellas. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) informó de que la mayoría de las contrayentes del matrimonio antes de los 18 años viven en países en desarrollo, tienen un nivel de educación bajo, viven en zonas rurales y en condiciones de extrema pobreza.

#### LOGRAR LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES Y ACCESO A ENTRENAMIENTO DE SUS CAPACIDADES, CREDITO Y EMPLEO

Garantizar los derechos de las mujeres a poseer tierras y propiedades, a la herencia, a una paga igual por un trabajo igual, y a un empleo seguro y decente es también una necesidad. Las oportunidades económicas y laborales desiguales en detrimento de las mujeres son un factor primordial que perpetúa su permanencia en situaciones de violencia, explotación y abuso.

#### IMPULSAR NORMAS SOCIALES QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GÉNERO

Según el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la violencia contra las mujeres está profundamente arraigada en la discriminación y en las desigualdades de género. Una mejora en la igualdad de género implicaría una menor prevalencia de la violencia contra las mujeres.

#### MEJORAR LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

El llamado es a instaurar servicios que articulen respuestas con calidad (servicios judiciales, de seguridad/protección, sociales y de salud) con dotación de personal con conocimientos, capacitación y entrenamiento adecuado.

#### ACCESO A GRUPOS DE AYUDA Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES

Las intervenciones que promueven el apoyo mutuo, la pertenencia a grupos, el apoyo de una red social y familiar, y el fortalecimiento de factores de resiliencia han mostrado efectos positivos en la reducción de factores de riesgo relacionados con eventos de violencia contra las mujeres.

## FACTORES PROTECTORES DE VIOLENCIA



La persona facilitadora explicara lo siguiente:

### **FACTORES PROTECTORES DE LA VIOLENCIA.**

- Niveles de conocimiento de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Desarrollo de aptitudes personales, habilidades para la vida, estilos de vida saludables.
- Reconocimiento y expresión de emociones y sentimientos.
- Reconocimiento del cuerpo público y privado.
- Responsabilidad por su seguridad personal y por la dirección de su proyecto vital.
- Positiva autoestima, autoconcepto, autoimagen y autodeterminación.
- Educación para la vida familiar.
- Existencia de oferta de servicios sociales fundamentados en la equidad, la accesibilidad y la credibilidad.
- Relaciones equitativas entre hombres y mujeres.
- Promoción del buen trato institucional.
- Educación sexual y oportuna en su dimensión integral.
- Creación de ambientes favorables.
- Reforzamiento de la participación comunitaria.
- Enseñanza de la prevención del abuso sexual en las escuelas y colegios.
- Combatir el estigma de la violencia sexual que impide a muchas mujeres denunciar los abusos.
- Favorecer el acceso a educación y recreación mediante políticas públicas disminuye las situaciones de riesgo.
- Luchar contra las situaciones de discriminación.
- Apoyo social y existencia visible de redes comunitarias



La persona facilitadora invita a las personas a considerar buscar ayuda si están viviendo violencia de cualquier tipo.

“La violencia no solo se refleja con golpes, sino también con palabras”.



La persona facilitadora preguntara si hay dudas, comentarios o preguntas al respecto del tema. Escuchará y las solventará.

Dará lectura a la frase y fomentara la reflexión grupal.

Agradecerá e invitará a participar del siguiente momento.